"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1014____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, MEGA SERVICE S.R.L., MOLMAN S.A., Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 17/2011.

Asunción, 23 de junio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 17/2011, referente al Llamado "Adquisición de Muebles y Enseres", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 17/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, MEGA SERVICE S.R.L., MOLMAN S.A., y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000550), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 18 de fecha 13 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles y Enseres", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 17/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES, VITACORA S.A., MOLMAN S.A., NM DISEÑOS, DISTRIBUIDORA LÍDER y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 17 de fecha 16 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas de las Firmas: FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES, VITACORA S.A., MOLMAN S.A., NM DISEÑOS, DISTRIBUIDORA LÍDER y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por **Ítems**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a las siguientes Firmas: **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**, en los siguientes: **Ítem 2** por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) IVA incluído, **Ítem 6** por una

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

cantidad de 5 y por un monto de Gs. 3.656.250 (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, e **Ítem 7** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 4.875.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 10.631.250 (Guaraníes diez millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta)** IVA incluido; **MEGA SERVICE S.R.L.**, en los siguiente: **Ítem 4** por una cantidad de 6 y por un monto de Gs. 2.829.000 (Guaraníes dos millones ochocientos veintinueve mil) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 6 y por un monto de Gs. 2.690.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientos) IVA incluido, **Ítem 9** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 1.298.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa y ocho mil) IVA incluido, e **Ítem 10** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 4.130.000 (Guaraníes cuatro millones ciento treinta mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 10.947.400 (Guaraníes diez millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos)** IVA incluido; **MOLMAN S.A.**, en el **Ítem 1** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 3.367.600 (Guaraníes tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos) IVA incluido; y **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, en los siguientes: **Ítem 3** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 623.700 (Guaraníes seiscientos veintitrés mil setecientos) IVA incluido, e **Ítem 5** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 1.273.460 (Guaraníes un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 1.897.160 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, MEGA SERVICE S.R.L., MOLMAN S.A., y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, el Llamado "Adquisición de Muebles y Enseres", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 17/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**, en los siguientes: **Ítem 2** por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) IVA incluido, **Ítem 6** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 3.656.250 (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, e **Ítem 7** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 4.875.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 10.631.250 (Guaraníes diez millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta)** IVA incluido; **MEGA SERVICE S.R.L.**, en los siguiente: **Ítem 4** por una cantidad de 6 y por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

un monto de Gs. 2.829.000 (Guaraníes dos millones ochocientos veintinueve mil) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 6 y por un monto de Gs. 2.690.400 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientos) IVA incluido, **Ítem 9** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 1.298.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa y ocho mil) IVA incluido, e **Ítem 10** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 4.130.000 (Guaraníes cuatro millones ciento treinta mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 10.947.400 (Guaraníes diez millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos)** IVA incluido; **MOLMAN S.A.**, en el **Ítem 1** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 3.367.600 (Guaraníes tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos) IVA incluido; y **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, en los siguientes: **Ítem 3** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 623.700 (Guaraníes seiscientos veintitrés mil setecientos) IVA incluido, e **Ítem 5** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 1.273.460 (Guaraníes un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 1.897.160 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem